

# El presente documento incluye :

1. **Normas de inscripción a cursos.**
2. **Normas de asistencia a cursos.**
3. **Condiciones adicionales.**
4. **Información complementaria sobre devoluciones.**

## 1.- NORMAS DE INSCRIPCIÓN EN CURSOS.

1.- Podrán inscribirse a las actividades del programa todos los **mayores de 16 años** o que cumplan esta edad a lo largo de la presente edición de Aula Abierta.

2.- Para inscribirse en los **cursos “Con Conocimientos”** será condición indispensable poseer el nivel requerido (ver Guía Informativa de contenidos del programa en las Aulas de Cultura o en nuestra web). Si una vez iniciado el curso se evidencia que una persona no lo reúne, ésta perderá automáticamente la plaza.

3.- Correrán **a cargo del alumnado** los materiales de uso individual y aquellos colectivos que se indiquen.

### **En los cursos de PAGO POR TASA PUBLICA :**

**a.- En el período general de inscripción**, sólo podrá hacer una única solicitud con un máximo de tres cursos.

**b.-** Será incompatible la adjudicación en el sorteo de más de un curso de la misma especialidad . Consulte el Listado Cursos por especialidad en nuestra web. Esto no impide solicitar varios cursos de la misma especialidad.

**c.-** Será **incompatible** realizar actividades en centros distintos, cuya **diferencia horaria entre ellos sea de menos de 30 minutos**.

**d.-** Las personas que **no efectúen el ingreso económico** que corresponda y/o **no descarguen la carta de pago** en plazo, **perderán el derecho a asistir a los cursos**.

**e.-** Una vez realizado el sorteo y adjudicadas las plazas, a partir del día 1 de octubre se abre un nuevo periodo de inscripción a través de la web municipal <http://aulaabierta.alicante.es> para cubrir las plazas que quedasen vacantes, sin ningún tipo de incompatibilidad ni sorteo. Una vez cubiertas las plazas se podrá inscribir en lista de espera.

## **2.- NORMAS DE ASISTENCIA A CURSOS.**

---

1.-Las personas que no asistan el primer día de clase, deberán avisar previamente de su no asistencia para que así se les pueda seguir reservando la plaza. De lo contrario se le dará de baja después de la primera sesión.

2.- Todas las personas admitidas en los cursos de **PAGO POR TASA PUBLICA**, deberán **presentar el primer día de clase:**

- **Carta de Pago** como justificante de haber realizado el ingreso, (caso de ingresar por cajeros automáticos o pago telemático / on-line, adjuntar el justificante a la carta de pago o mostrar justificante de pago desde móvil).

- **DNI** o documento acreditativo. En el caso de que los datos del domicilio del DNI no estén actualizados se le podrá requerir volante de empadronamiento. **Puede solicitarlo por medio de la web municipal**

<http://www.alicante.es/es/tramites/volante-empadronamiento-obtencion-forma-inmediata>

- **En el caso de acogerse a reducción de precio, el justificante correspondiente:** Título de familia numerosa, certificado de discapacidad, hoja impresa del DARDE (para los demandantes de empleo) bien la vigente en el momento de la inscripción /solicitud, o bien la actualizada.

**De no presentar dicha documentación en la primera sesión, podrán ser dados de baja en la actividad.**

En los **cursos de inscripción gratuita** deberán presentar exclusivamente el DNI o documento acreditativo.

3.- En el caso de realizar la actividad en un centro que no sea un Aula Municipal de Cultura, deberá presentar de igual forma que en el punto anterior, al monitor, los documentos antes mencionados.

4.- La **falsedad de los datos** aportados en los términos anteriormente descritos, podrá ser causa de **baja en la actividad**.

5.-Los/las alumnos/as deberán firmar siempre, antes de cada sesión en la hoja establecida para ello.

6.- Cuando una persona no asista al 30 % de las sesiones de un mes sin justificación, o si su ausencia es de forma reiterada, perderá el derecho de asistencia, no pudiendo reclamar por ningún concepto.

7.- Las justificaciones se harán documentalmente (ficha de justificación de asistencia que se facilitará en el lugar de realización del curso), o telefónicamente, como máximo en la sesión siguiente a la que faltó.

8.- No se permitirá la entrada en las aulas, a aquellas personas que lleguen diez minutos más tarde de iniciada la actividad.

9.- El no cumplimiento de estas normas, podrá dar lugar a la pérdida de plaza.

### **3.- CONDICIONES ADICIONALES.**

---

1.-La Concejalía de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, declina toda responsabilidad sobre los posibles riesgos incursos en las personas inscritas a las actividades de este programa, tales como daños fortuitos, accidentes, hurtos o de cualquier naturaleza análoga que pudieran afectarles durante el desarrollo de las mismas.

2.-Los precios de las distintas actividades de pago por tasa pública se fijan de acuerdo a las tarifas aprobadas en la ordenanza fiscal B.O.P. N° 155 de 14 agosto de 2014.

3.-Si el curso no alcanzase un número mínimo de 10 alumnos, podrá ser suspendido.

4.-En determinadas actividades, la concejalía de Cultura se reserva la posibilidad de establecer acuerdos con entidades colaboradoras que supongan una reserva de plazas.

5.-Cualquier situación no contemplada en estas normas y condiciones o la interpretación de las mismas, será resuelta por la Concejalía de Cultura.

**Por razones de fuerza mayor, este programa puede verse sujeto a modificaciones en alguno de sus contenidos, horarios, fechas y lugares de realización.**

**Ante los posibles cambios, prevalecerá la información que se actualiza permanentemente en la página web.**

### **4.- INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA SOBRE DEVOLUCIONES**

#### **4.1.EN CURSOS DE PAGO CON TASA PÚBLICA.**

La inclusión u omisión de datos en la ficha de inscripción, y que afecten a la cantidad a ingresar, serán responsabilidad del interesado. Repase los datos grabados antes de tramitarla. Una vez realizado el ingreso no se efectuarán devoluciones al respecto. Por consiguiente si detecta un error en su ficha o en su carta de pago impresa, no haga el ingreso. Utilice nuestro servicio de "Atención de incidencias con la ficha de inscripción" (véase en "Servicios de atención al ciudadano").

La organización asumirá las devoluciones reclamadas solo en los casos que la ordenanza reguladora dicta: por suspensión de la actividad o por baja voluntaria del interesado, advirtiéndole siempre a esta unidad (de forma presencial o por correo electrónico a [cultura.sociocultural@alicante.es](mailto:cultura.sociocultural@alicante.es)) y presentando la solicitud por registro general del Ayto. En ambos casos los trámites deben realizarse **siete días hábiles** (*de lunes a basado, salvo festivos*) **antes del inicio del curso**, siempre y cuando su vacante quede cubierta por otra persona.

No se efectuarán devoluciones por errores en la elección del curso, cambios de opinión, errores en situación personal, etc. que no hayan sido subsanados previamente en el periodo de reclamaciones establecido.

**Para proceder a la devolución de los ingresos** en los casos que se contempla, la persona interesada deberá solicitar la devolución de la tasa pagada, en los plazos indicados, por registro municipal, aportando los siguientes documentos:

- Carta de pago justificante del ingreso realizado
- Fotocopia del D.N.I. o documento acreditativo.
- Alta a terceros debidamente cumplimentada por el banco o en su defecto cumplimentada por la persona interesada aportando en este caso una copia de la 1ª hoja de la libreta del banco.

## **4.2. EN CURSOS DE PAGO DIRECTO AL MONITOR.**

El Ayuntamiento autoriza al monitor/a, a acometer el cobro a las personas inscritas en los cursos.

La cancelación del curso, cualquiera que fuere el motivo que la cause, comportará la devolución del importe de los derechos de inscripción y asistencia a los inscritos, por parte del profesional. Si la cancelación fuera parcial, se devolverá la parte proporcional. Se llevarán a cabo - las devoluciones - mediante transferencias bancarias nominativas a los alumnos inscritos en el curso o taller.

En el caso de que una persona inscrita quiera darse de baja voluntariamente antes de que la actividad de comienzo, el monitor asumirá las devoluciones reclamadas sólo cuando sea advertido siete días hábiles (*de lunes a sábado, salvo festivos*) antes del inicio del curso y siempre que su vacante pueda quedar cubierta por otra persona inscrita en lista de espera. El pago y la solicitud de devolución debe quedar documentado.

Con carácter general, el Ayuntamiento no actuará, en ningún caso, como árbitro para dilucidar los posibles conflictos surgidos en torno al cobro o en su caso devolución, de los derechos de inscripción, asistencia o los costes de materiales a asumir por los inscritos, que el profesional indique, en cuanto se trata de aspectos que atañen exclusivamente a las relaciones jurídicas entabladas por el monitor/a con los inscritos en el curso.

Las personas inscritas en los cursos dirigirán directamente a los adjudicatarios cualquier reclamación referente a los pagos efectuados y cuando proceda, a su devolución.